

Río Gallegos, 11 de mayo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 70.106/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 877/19 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Docente de carácter Interino Suplente, Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el periodo de inscripción, el periodo de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por la postulante Laura Noemí SESNICH;

QUE por Disposición N° 914/19 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante Laura Noemí SESNICH se encuentra inscripta y admitida al llamado a inscripción convocado por Disposición N° 877/19;

QUE de fs. 277 a 279 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Laura Noemí SESNICH;

QUE el Sr. Decano de la UARG solicita se designe a la Prof. Laura Noemí SESNICH en el cargo Docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 15 de mayo de 2020 y hasta el reintegro de la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Laura Noemí SESNICH (CUIL N° 27-31105427-4) en el cargo Docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Escuela de Letras, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 15 de mayo de 2020 y hasta el reintegro de la Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la Prof. Laura Noemí SESNICH deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, en un plazo no mayor de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente instrumento legal, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos, considerándose válida la presentación en formato digital por canales

///



DISPOSICIÓN

N° 182/2020

///-2-

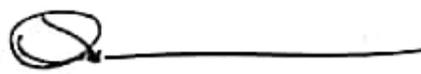
electrónicos, con los recaudos especificados en el artículo 2º de la Disposición N° 134/2020.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Laura Noemí SESNICH a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a: F.F.11 – Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado - Obra 00 – Inciso 01 – P. Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Presupuesto 2019 – Sub Unidad 002-UARG – Sub Sub Unidad 012- Escuela de Letras – Sub Sub unidad 060 – ICIC.-

ARTÍCULO 5º.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal (notificar a la interesada por correo electrónico), Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-


 Arq. Guillermo Magareño
Decano
UNPA - UARG